

UNIVERSIDAD ALFONSO X EL SABIO

**FACULTAD DE ESTUDIOS SOCIALES Y LENGUAS
APLICADAS**

GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS



**UNIVERSIDAD
ALFONSO X EL SABIO**

TRABAJO DE FIN DE GRADO

**Impacto de la libertad económica
sobre los derechos de participación política
y las libertades civiles**

JAIME GARCÍA CHAPARRO

Junio de 2021

Índice

1.	Resumen.....	5
2.	Abstract	5
3.	Introducción: marco conceptual	6
3.1	Libertad económica	6
3.2	Libertad social: diferencias entre derechos políticos y libertades civiles.....	6
4.	Revisión de literatura	8
4.1	Crecimiento económico y libertad económica	8
4.1.1	Impacto de la libertad económica en el crecimiento económico.....	8
4.1.2	Impacto del crecimiento económico en la libertad económica.....	9
4.2	Crecimiento económico y libertad política	10
4.2.1	Impacto del crecimiento económico en las libertades sociopolíticas	10
4.2.2	Impacto de las libertades políticas en el crecimiento económico.....	10
4.2.3	Hipótesis de Kuznets	12
4.2.4	Impacto de las libertades civiles en el crecimiento económico.....	13
4.3	Relación entre variables a través de variables intermedias relevantes	14
4.3.1	Capital físico	14
4.3.2	Capital humano	14
4.4	Libertad económica y libertades sociales.....	16
4.4.1	Impacto de las libertades políticas en la libertad económica	16
4.4.2	Impacto directo de la libertad económica en las libertades políticas: la hipótesis Hayek-Friedman.....	16
4.4.3	Aparentes anomalías en la HHF: el caso sueco.....	21
4.5	El círculo virtuoso	24
5.	Bases de datos utilizadas	28
5.1	Índice de Libertad Económica.....	28
5.1.1	Derechos de propiedad (prop)	29

5.1.2	Integridad del gobierno (govint).....	29
5.1.3	Carga fiscal (tax)	29
5.1.4	Gasto público (govspend).....	29
5.1.5	Libertad empresarial (busfre)	30
5.1.6	Libertad laboral (labfre)	30
5.1.7	Libertad monetaria (monfre)	30
5.1.8	Libertad comercial (tradefre).....	30
5.1.9	Libertad de inversión (invfre).....	30
5.1.10	Libertad financiera (finfre).....	30
5.1.11	Índice de Libertad Económica (iefscore)	31
5.2	Índice de Democracia.....	31
5.2.1	Metodología general.....	32
5.2.2	Procesos electorales y pluralismo (plur)	32
5.2.3	Funcionamiento del gobierno (gov)	32
5.2.4	Participación política (part).....	32
5.2.5	Cultura política democrática (cult).....	32
5.2.6	Libertades civiles (civil).....	32
5.2.7	Índice de Democracia (demscore).....	32
5.3	Banco Mundial	33
5.4	Elaboración de base de datos conjunta.....	33
6.	Metodología	34
6.1	El régimen nulo	34
6.2	Modelo	35
7.	Resultados	39
8.	Conclusiones	43
9.	Bibliografía	45

1. Resumen

En la literatura, la relación entre la libertad económica y las libertades políticas se ha examinado profundamente sin llegar a conclusiones claras. En este trabajo, se recogen los hallazgos de estudios previos y se analiza la hipótesis de que la libertad económica actúe como factor de protección frente a la posibilidad de pérdida de derechos políticos en regímenes democráticos. Para ello, se utiliza una regresión logística a partir de una muestra de 166 países y regiones entre 2006 y 2019. Los resultados del análisis econométrico refuerzan la hipótesis y sugieren que el efecto de la libertad económica varía en función del grado de apertura sistema político preestablecido.

2. Abstract

In the literature, the relationship between economic freedom and political freedoms has been deeply examined without clear conclusions. In this paper, the most relevant findings are presented alongside with the analysis of the hypothesis whether economic freedom acts as a protection factor against the loss of political rights in democratic regimes. To that end, a logistic regression is performed using a sample of 166 countries and regions from 2006 and 2019. The results of the econometric analysis underpin the hypothesis and suggest that the effect of economic freedom varies depending on the degree openness of the preexistent political system.

Palabras clave: libertad económica · libertad política · derechos políticos · libertades civiles · crecimiento económico

3. Introducción: marco conceptual

3.1 Libertad económica

Webster (2012), basándose en los criterios utilizados por el índice Economic Freedom of the World (EFW) del Fraser Institute, sintetiza la libertad económica como «el derecho de individuos privados a utilizar propiedad privada para participar en intercambios comerciales sin interferencias de fuerzas centrales», en referencia al Estado. Por su parte, Wright (1982) señala que «examinar la libertad económica es evaluar el grado por el cual las personas son libres individual y colectivamente de realizar actividades económicas de su elección, con independencia de la estructura política». Así pues, la libertad económica se configura en torno a cinco pilares básicos: mercados abiertos, libertad de elección, intercambios voluntarios y derechos de propiedad claramente definidos e implementados (Horpedahl, Jackson, & Mitchell, 2019).

De estas definiciones se desprende la interpretación de las libertades económicas como derecho negativo, esto es, un individuo tiene derecho a que no se restrinjan las posibles acciones que puede realizar con su propiedad privada. Todas las definiciones de libertad económica empleadas en la literatura empírica se basan en este enfoque, que se concreta en la ausencia de coacción, amenaza del uso de coacción o fraude.

Con todo y con ello, esto no implica la ausencia de una estructura estatal. La dejación de ciertas funciones habitualmente adjudicadas al Estado también iría en detrimento de la libertad económica: Gwartney y Lawson (2003) indican la relación entre la libertad económica y esta institución al ser la encargada de proteger los derechos de propiedad individuales, llenándolos por tanto de contenido. Tal y como sintetiza Viet Tran (2019), «mayor libertad económica se traduce en la provisión por el Gobierno de un marco jurídico apropiado y un sistema legal que permita hacer efectivos esos derechos».

En consecuencia, se entiende que existe un deterioro de la libertad económica por parte del Estado cuando realiza actividades más allá de la construcción y mantenimiento de este marco básico. Algunos ejemplos incluyen legislación laboral, controles de precios y otros.

3.2 Libertad social: diferencias entre derechos políticos y libertades civiles

La comunidad académica reconoce la diferencia entre derechos políticos y libertades civiles. Gwartney y otros (1996) señalan la importancia de realizar esta distinción, aportando definiciones para ambos conceptos. Por un lado, describen que «los derechos políticos están presentes cuando los ciudadanos son libres de participar en procesos electorales a través del voto, *lobbying* y la capacidad de seleccionar candidatos, las elecciones son libres y competitivas y se permite concurrir de forma libre a distintos partidos». Se encuentran definiciones casi idénticas en otros estudios (Wu y Davis, 1999; Horpedahl, Jackson, & Mitchell, 2019).

Por otro lado, y siguiendo a Gwartney, las libertades civiles «incluyen la libertad de prensa y el derecho de los individuos a reunirse, profesar creencias religiosas, recibir juicios justos y expresar sus opiniones sin miedo a recibir represalias físicas».

Aunque las diferencias conceptuales entre ambos términos se dejan ver en numerosos estudios (Wu y Davis, 1999; Aixalá y Fabro, 2009; Webster, 2012), la mayoría de la mayoría de autores las combinan en un único concepto: libertad política. En palabras de Czeglédi (2014, pág. 39):

«Estos derechos [políticos] y libertades [civiles] son teóricamente diferentes, pero están fuertemente asociadas empíricamente. Esta puede ser la razón por la cual la mayoría de estudios [...] no hacen énfasis en la diferencia entre derechos políticos, libertades civiles y las instituciones que los hacen posibles.»

El propio Milton Friedman, figura clave en los debates acerca de la interrelación entre libertades, utiliza una definición de libertad política bastante más amplia, que incluso podría solaparse con la de libertad económica: «libertad política significa la ausencia de coacción de un hombre por parte de otro», con independencia de que esa coacción provenga del poder ostentado por un monarca, dictador, oligarca o una mayoría (Friedman, 1962/2002, pág. 15).

En efecto, el Índice de Democracia de The Economist Intelligence Unit incluye cuatro medidas de derechos políticos y una de libertades civiles. Al construir una medida compuesta de derechos políticos en la que cada uno de los componentes tiene la misma ponderación, el coeficiente de correlación entre este índice compuesto de derechos políticos y el índice de libertades civiles es de 0,9. Otros autores reportan correlaciones similares en otras bases de datos (Xu & Li, 2008).

Por último, cabe mencionar la posibilidad de interpretar los derechos civiles como una simple extensión de las libertades económicas, particularmente de los derechos de propiedad, dentro de un plano más social (Czeglédi, 2014). Este enfoque contribuye a explicar determinados fenómenos cuyo análisis a través de variables más generales como la libertad política no resulta satisfactorio.

4. Revisión de literatura

4.1 Crecimiento económico y libertad económica

4.1.1 Impacto de la libertad económica en el crecimiento económico

Son numerosos los estudios empíricos que avalan el efecto positivo y significativo de la libertad económica sobre el crecimiento económico (Xu & Li, 2008; Hussain y Haque, 2015; Naanwaab, 2018). Ghosh y McCannon (2017) recogen en su revisión de la literatura preexistente la relación entre una mayor libertad económica y un mejor desempeño económico en campos como el desempleo, los ingresos y la inversión extranjera directa. Por otro lado, los autores señalan que es de esperar que exista una interrelación entre los distintos componentes de la libertad económica.

Estos hallazgos se encuentran sustanciados por numerosas teorías que tienen como origen en el mismo nacimiento de la ciencia económica de la mano de Adam Smith y su archiconocida «mano invisible». Smith (1776) recalca que el papel del Estado habría de limitarse a asegurar el buen funcionamiento del libre mercado.

Otros argumentos teóricos que respaldan esta tesis son que la ausencia de restricciones permite a individuos y organizaciones tanto producir como consumir por las vías que entiendan más beneficiosas para ellos, lo que contribuye a la eficiencia del mercado y el crecimiento económico (Wu, 2011). Por otro lado, mayor libertad económica revierte en una mejora de las instituciones a través de la transparencia de los mercados, permitiendo una mejor asignación de los recursos, y minimizando el uso irregular de fondos (Williamson, 2016). La búsqueda constante de la maximización del beneficio encuentra su mejor expresión y resultados en un ambiente donde los individuos puedan poner en práctica sus planes de acción con el menor número de barreras posibles respetando idéntico derecho a terceros.

Al igual que ocurre con la libertad política, resulta complicado encapsular este concepto abstracto en unidades cuantificables. Por este motivo, se han elaborado índices compuestos que se apoyan en una serie de variables proxy. Viet Tran (2019) se decanta por las libertades de comercio, financiera y laboral para estudiar el impacto de la libertad económica en el crecimiento económico de los países de la ASEAN, argumentando que «estos indicadores son coherentes con los objetivos generales de las políticas de integración de la ASEAN».

Este mismo autor encuentra una relación positiva y significativa entre libertad económica y crecimiento económico. No obstante, señala que la libertad de comercio puede suponer un freno. Una posible justificación sería que el excesivo aperturismo de una economía a la competencia extranjera puede ahogar a los productores locales, incapaces de plantar cara a empresas con productos superiores en precio, calidad o características técnicas. Nosier y El-Karamani (2018) encuentran también una relación negativa entre libertad de comercio y crecimiento económico al

analizar el norte de África y Oriente Próximo. Como posible explicación, barajan la posibilidad de que sea consecuencia del déficit comercial de los países de la zona.

El estudio de Hussain y Haque (2015) conecta la emergencia económica de los tigres asiáticos (Corea del Sur, Singapur, Taiwán y Hong Kong) con el dinamismo de su sector exportador. Al analizar esta posibilidad, concluyen con el hallazgo de una relación positiva entre libertad de comercio y crecimiento económico. También reseñan que la libertad financiera, empresarial, laboral y fiscal repercuten positivamente en las tasas de crecimiento tanto a corto plazo (un año) como a más largo plazo (medida en periodos de cinco años).

Cabría explorar la posibilidad de que el signo del impacto de la libertad de comercio esté supeditado a la balanza comercial o, en última instancia, a la competitividad de las empresas locales, lo cual permitiría hilar teóricamente los hallazgos aparentemente contradictorios.

Doucouliaos y Mahmet (2006) realizan un metanálisis, encontrando un impacto positivo general de la libertad económica sobre el desarrollo económico y señalando la existencia de un pequeño *trade-off* entre crecimiento económico y desigualdad de renta.

En general, la comunidad académica ha llegado a un consenso acerca de contribución de la libertad económica en el desarrollo económico a nivel general, apreciándose sin embargo puntualizaciones divergentes con respecto a determinados subcomponentes, particularmente en la libertad de comercio.

4.1.2 Impacto del crecimiento económico en la libertad económica

Dentro de la relación entre estas variables, el foco de atención se ha ubicado en analizar la causalidad desde la libertad económica hacia el crecimiento económico. Esta circunstancia ha eclipsado el análisis de la relación inversa, de modo que son muy escasos los estudios que la examinan. Además de esto, los que lo realizan lo hacen de forma tangencial y epidérmica, sin profundizar en justificaciones teóricas.

Todo ello no obstante, determinados estudios encuentran un importante efecto reforzador del crecimiento económico sobre el nivel de libertad económica (Aixalá & Fabro, 2009). Es de notar que esta relación, a pesar de ser estadísticamente más significativa, pasa desapercibida frente a otras que acaparan un mayor espacio en el debate académico actual.

Una posible justificación para este fenómeno sería la siguiente: en caso de que una sociedad tenga como objetivo mejorar su bienestar material, una de las posibles estrategias es acometer un proceso de liberalización económica. Con base en las conclusiones derivadas de los efectos una menor presión estatal sobre el mercado en el desarrollo material, este proceso tendería a una mayor tasa de crecimiento económico. Si persiste la intención de mantener el crecimiento

económico sin implementar otras políticas que puedan ralentizarlo, podría argumentarse que las instituciones tendrán la intención de mantener o incluso elevar los niveles de libertad económica.

4.2 Crecimiento económico y libertad política

4.2.1 Impacto del crecimiento económico en las libertades sociopolíticas

La conexión entre el bienestar económico y las libertades políticas ha sido objeto de debate durante décadas. Desde el punto de vista teórico, Lipset (1959) propone que el crecimiento económico da lugar a una mayor movilidad social y a la emergencia de una clase media con un mayor acceso a educación e información. Esto desemboca en una mayor demanda por derechos políticos y libertades civiles. La conocida como tesis de Lipset establecerá un nexo entre el desarrollo económico, la generación de capital humano y la aparición de derechos políticos.

Una de las dificultades principales del análisis empírico en este campo reside en la definición clara de los conceptos y su distinción frente a otros con los que están estrechamente relacionados. Esta complicación se hace particularmente evidente a la hora de separar derechos políticos de libertades civiles, tal y como se expuso supra. Bollen y Jackman (1985) señalan la dificultad de encapsular la democracia en un concepto y posteriormente medirlo. Además, recalca las dificultades de comparabilidad entre estudios por la inclusión de diferentes factores a la hora de puntuar la democracia.

Con todo y con ello, son numerosos los estudios que apoyan empíricamente la relación entre el crecimiento económico y las libertades sociopolíticas (Lerner, 1958; Lipset, 1960; Smith, 1969, barro, 1996). Más adelante, los estudios se han centrado en analizarla incluyendo el capital humano como variable intermedia. En esa línea, no son pocos los artículos que refrendan la tesis de Lipset: Wu y Davis (1999) citan tres estudios empíricos favorables; Baklouti y Boujelbene (2016) recogen en su revisión de literatura hasta ocho autores que desde 1979 a 2006 encuentran evidencia a favor, reconfirmando esta hipótesis.

4.2.2 Impacto de las libertades políticas en el crecimiento económico

A la hora de abordar el impacto de las libertades sociopolíticas sobre el crecimiento económico, se aprecia una falta de consenso entre la comunidad académica. Esta falta de conclusiones claras no es reciente y se ha prolongado durante varias décadas (Wu & Davis, 1999).

El impacto de la libertad política sobre el crecimiento económico está aún por determinar de forma clara (Baklouti & Boujelbene, 2016). Las discrepancias persisten aun examinando por separado únicamente las libertades civiles (Benyishay & Betancourt, 2010). Aixalá y Fabro recogen en 2009 tres visiones principales acerca del nexo entre ambos factores:

- a) Perspectiva del conflicto (Huntington, 1968; Olson, 1982): considera que el sistema democrático repercute negativamente en el crecimiento al propiciar la creación de grupos de presión que tratan de frenar la implementación de reformas que aceleren el desarrollo económico.

En esta línea se manifiestan Besley y Coate (1998), argumentando que, por la falta de credibilidad en los compromisos del gobierno y la variabilidad en las preferencias tanto de políticos como de electores, las democracias son incapaces de implementar políticas económicas óptimas de forma sostenida. Un ejemplo sería la sobreexpansión del sistema de pensiones de reparto: los votantes actuales obtienen los beneficios y los costes son impuestos a futuras generaciones que no tienen capacidad de influenciar la decisión (Bergh, 2020). Rao (1985) sugiere que los sistemas democráticos sufren dificultades a la hora de introducir medidas que desaceleren el consumo a fin de potenciar el ahorro y con ello la inversión. Por el contrario, los regímenes más autocráticos cuentan con menores restricciones para ponerlas en práctica.

Además, la redistribución del ingreso podría ser el origen de distorsiones económicas varias (Acemoglu y otros, 2013). Esto se deriva del hecho de que las transferencias de rentas necesariamente repercuten en otros sectores de la economía al obtener los fondos vía impuestos, inflación o deuda.

La existencia de entidades políticas como Singapur o Macao, con rentas *per cápita* sistemáticamente a la cabeza de los rankings internacionales a pesar de no contar con regímenes políticos considerados libres, proporcionan argumentos a esta línea de pensamiento, lo cual cristaliza en el principio de Hong Kong.

- b) Perspectiva de la comparabilidad (Przeworski y Limongi, 1993; Clague y otros, 1996): sostienen que solo regímenes democráticos pueden dar credibilidad a la protección de los derechos de propiedad, base del crecimiento económico. La existencia de regímenes autocráticos contribuye a generar incertidumbre, desincentivando la inversión y carcomiendo el desarrollo económico.

Al examinar la relación entre estas variables, Baklouti y Boujelbene (2016) se hacen eco de otros autores como Stigler (1982), Baker (2003) y Baba (1997), que ponen el foco en el carácter competitivo del sistema democrático. Subrayan que este proceso resulta en la selección de políticas económicas efectivas.

- c) Perspectiva escéptica (Hirschman, 1994): arguye que las libertades políticas son insuficientes por si solas para asegurar el crecimiento económico. Modificando su postura inicial, Przeworski y otros (1997) señalan que el crecimiento económico no tiene necesariamente que desembocar en regímenes de plena participación ciudadana tal y como enuncia el principio de Hong Kong, y que la causalidad no sea de uno a otro, sino que ambos vengan motivados de forma simultánea por terceros factores históricos. Se decantan por que el crecimiento económico no contribuye al desarrollo de un sistema pluralista, sino que tan solo lo consolida una vez este está establecido (Przeworski, Alvarez, Cheibub, & Limongi, 2000).

4.2.3 Hipótesis de Kuznets

Estudios más recientes apuntan la posibilidad de que el impacto de los regímenes democráticos sobre el crecimiento económico dependa del propio nivel de derecho políticos existente en el país. Esta línea de investigación no es reciente, sino que parece más bien un rescate de la hipótesis política de Kuznets. Derivado de su estudio de acerca del crecimiento económico y la desigualdad de renta, especula con la forma de la conocida como curva de Kuznets. Esta curva tendría forma de U invertida, de tal forma que, en los primeros compases del desarrollo económico, la desigualdad crecería. Sin embargo, a partir de un punto crítico esta tendencia se revierte y la desigualdad comienza a caer (Kuznets, 1955).

Esto podría explicarse a partir de una situación en la que una parte de una sociedad homogéneamente pobre logra generar riqueza. Esto, necesariamente, se traduce en la creación de una brecha de renta, pero que más adelante acaba revirtiendo en una mejora generalizada del bienestar económico a través de derramas, rescatando así a aquellos que en un primer momento no contaron con ese éxito económico y difuminando esas diferencias, al menos parcialmente.

La traslación de esta hipótesis al campo de las instituciones políticas establece que las primeras etapas de un sistema político democrático afectan negativamente a la distribución de la renta en tanto que se genera una desigualdad de renta. Sin embargo, tras un periodo de desarrollo, esta tendencia se revierte y pasa a convertirse en un catalizador del crecimiento económico. La consecuencia lógica es la existencia de una relación no monótona entre ambas variables (Nosier & El-Karamani, 2018).

En esta línea, Xu y Li (2008, p. 198), al analizar el rol de las instituciones políticas en la convergencia de ingreso, encuentran un impacto general negativo y estadísticamente muy significativo del grado de apertura política. Sin embargo, al restringirse a los países de la OCDE, caracterizados por contar con un alto grado de desarrollo económico y social, el coeficiente se vuelve positivo y estadísticamente muy significativo. Otros autores también reportan resultados no conclusivos al dividir entre países dentro y fuera de la OCDE (Kapás & Czeglédi, 2018).

Esto explicaría la existencia de «resultados mixtos» acerca del signo de esta variable.¹ De esta forma, en regímenes caracterizados como autoritarios, un incremento de los derechos políticos se traduce en una desaceleración de la tasa de crecimiento. Por su parte, en aquellos países con instituciones que proveen de derechos políticos a los ciudadanos, la potenciación de estas instituciones sí tiene un impacto positivo (Mudassar & ur Rehman, 2019). La existencia de regímenes democráticos podría reducir la capacidad de gobiernos de sociedades poco desarrolladas de llevar a cabo ciertas tareas, como el mantenimiento del orden público o la provisión de servicios públicos básicos (Nelson & Singh, 1998).

No obstante, Baklouti y Boujelbene (2016) recalcan que «sería ilegítimo aseverar que la autocracia y la ausencia de democracia verdaderamente ayudan a impulsar el desarrollo económico», pero a la vez que concluyen que «la mayor lección que puede extraerse de los resultados [del análisis econométrico] es que la democracia debería posponerse hasta que el crecimiento económico haya transformado la sociedad», lo cual resumen con la frase «desarróllate primero y más tarde te democratizarás». Es de hacer notar en cualquier caso una cierta contradicción entre ese primer postulado y la posterior aseveración de que «la difícil implementación de un largo proceso de modernización podría lograrse más rápido y mejor bajo regímenes autoritarios que bajo otros más democráticos».

Los autores anteriormente recogidos proporcionan sustancial evidencia a favor de la tesis de Kuznets. A pesar de la multiplicidad de teorías y evidencias a favor y en contra, con la consiguiente falta de consenso acerca del impacto directo de la democracia, sí que es relevante destacar papel fundamental como entorno propicio para el desarrollo de otras variables que tienen una relación más directa y positiva con el crecimiento económico, tales como la educación y la inversión (Nosier & El-Karamani, 2018).

4.2.4 Impacto de las libertades civiles en el crecimiento económico

Otra de las claves para entender los resultados contradictorios obtenidos en el análisis del efecto de la calidad institucional en el desarrollo económico podría residir en la habitual falta de distinción entre derechos de participación política y libertades civiles. Tal y como se recoge anteriormente, entre ambas variables existen sustanciales diferencias teóricas, pero su aparición de forma conjunta constituye un fenómeno ampliamente extendido, de ahí que se tiendan tratar como una única variable.

La problemática de este enfoque salta a la vista con la falta de consenso a la hora de analizar el impacto de estas variables de forma conjunta y, particularmente, la existencia del principio de

¹ Es de destacar que otros autores atribuyen las discrepancias a diferencias en la especificación del modelo y las diferentes formas de medir la libertad política (Wu & Davis, 1999).

Hong Kong. Tal y como ocurre con los componentes de la libertad económica, es de esperar que determinados componentes de la libertad social tengan un mayor peso a la hora de explicar el desarrollo económico.

El estudio de Benyishay y Betancourt (2010) desagrega el Índice de Libertades Civiles de Freedom House para analizar el impacto de cada uno de los componentes en el crecimiento económico. Encuentran una relación positiva y estadísticamente significativa al 1% entre la subcategoría de autonomía personal y derechos individuales, y el crecimiento económico a largo plazo. Si nos apoyamos en el enfoque presentado por Czegeledi (2014), tomando las libertades civiles como una extensión social de los derechos de propiedad y, por tanto, las libertades económicas, este hallazgo es plenamente consistente con la literatura acerca de la relación entre libertad económica y desarrollo económico. Este enfoque relega la existencia de derechos de participación política ciudadana a un segundo plano, lo que contribuye a explicar el principio de Hong Kong.

4.3 Relación entre variables a través de variables intermedias relevantes

4.3.1 Capital físico

Existe un efecto indirecto positivo de la libertad económica en la promoción del desarrollo económico a través de la estimulación de la acumulación de capital físico (Mudassar & ur Rehman, 2019; Emara & Reyes Rebolledo, 2019). A su vez, esto ejerce un impacto significativo sobre el desarrollo económico (Baklouti & Boujelbene, 2016).

Siguiendo el modelo de crecimiento económico de Mankiw (1992), la acumulación de capital físico desemboca en una mayor tasa de crecimiento. La formación de capital físico posibilita el progreso técnico, generando más y mejores herramientas que traen consigo una mayor productividad, una expansión del tamaño del mercado, la posibilidad de implementar economías de escala y de aprovechar los beneficios derivados de la especialización del trabajo (Nosier & El-Karamani, 2018).

Al realizar análisis econométricos, la omisión del capital físico como variable explicativa lleva a sobreestimaciones de la influencia de la libertad económica en el crecimiento económico (Doucouliagos & Ulubasoglu, 2006).

4.3.2 Capital humano

Los estudios empíricos presentan resultados variados con respecto al impacto del capital humano sobre el crecimiento económico. Tal y como recogen Mudassar y Ur Rehman (2019), por un lado, determinados autores encuentran un efecto positivo con independencia del nivel de ingresos y la región geográfica (Baklouti & Boujelbene, 2016), mientras que otros investigadores concluyen

que este efecto es estadísticamente no significativo. Además, señalan que ciertos estudios de sección cruzada y con datos de panel reportan incluso una relación negativa.

Mudassar y Ur Rehman se apoyan en terceros estudios para explicar estas discrepancias por la existencia de errores de medición (Krueger y Lindhal, 2001) y deficiencias en la calidad de los datos (Cohen y Soto, 2007). Sería procedente explorar la posibilidad de que el origen se encuentre en la suposición de una relación causal monodireccional, en tanto que los nuevos recursos generados al calor de una mejor formación educativa pueden, a su vez, emplearse para potenciar aún más el capital humano (Benyishay & Betancourt, 2010).

Nosier y El-Karamani (2018) concluyen que «la acumulación de capital humano y físico son las vías más efectivas por las cuales la democracia afecta al crecimiento en la región del norte de África y Oriente Próximo», aunque de forma no monótona.

En lo que atañe a la libertad económica, son pocos los estudios que abordan la interrelación con el capital humano. A pesar de ello, es posible encontrar argumentos teóricos que dan base a una concepción de la libertad económica como motor de la acumulación de capital humano.

Feldmann (2017) señala, entre otros, dos argumentos que fundamentan esta relación: el primero sostiene que la libertad económica permite maximizar las ganancias del intercambio, incluyendo el intercambio de servicios especializados que requieren una formación previa, a través de menores impuestos y otros factores. Esto genera un fuerte incentivo a invertir en formación tanto por parte de las empresas como por parte de los familiares.

El segundo argumento explica que la libertad económica facilita el funcionamiento del mercado de capitales. Su relevancia radica en que la educación requiere una inversión inicial sustancial cuyos beneficios solo se materializarán a lo largo de los años de trabajo. Por tanto, las facilidades en la obtención y uso del crédito fomentarán el emprendimiento de planes de formación.

De nuevo, se debe analizar si existe paralelamente una causación inversa: es posible que personas con mayor formación demanden mayor libertad económica (Feldmann, 2017). En esta misma línea se expresa Lipset (1960), que conjetura que las personas con mayor educación tenderán a resolver sus problemas de forma organizada y no violenta, requiriendo por tanto la expansión instituciones legales y políticas.

La medición de este concepto abstracto en los estudios empíricos suele realizarse a través de la tasa de escolaridad en la escuela primaria o secundaria. Este enfoque tiene el problema de que no se considera la educación terciaria u otras formas de capital humano: formación autónoma, habilidades lingüísticas, etc.

Feldmann (2017) encuentra un resultado positivo y estadísticamente significativo de la libertad económica sobre la tasa de educación secundaria y en la tasa de alfabetización femenina. Concluye que este efecto probablemente se derive de un mejor aprovechamiento de la inversión en educación. Por su parte, Emara y Reyes Rebolledo (2019, pág. 192) encuentran que «la libertad económica tiene un impacto positivo en la producción por trabajador mejorando la intensidad de capital [fijo] y la acumulación de capital humano».

4.4 Libertad económica y libertades sociales

Webster (2012) toma como referencia el Índice de Libertad Económica del Fraser Institute y el Índice de Libertad Política de Freedom House, que incluye conjuntamente derechos políticos y libertades civiles. Al calcular la correlación entre la libertad económica retardada con la libertad política desde 2001 a 2009, encontró correlaciones de entre 0,45 y 0,65, siendo creciente la correlación con el paso del tiempo. Por tanto, se observa una cierta tendencia a que ambas medidas se desarrollen paralelamente. No obstante, la relación exacta entre ambas variables ha sido objeto de un largo y profundísimo debate que sigue activo a día de hoy.

4.4.1 Impacto de las libertades políticas en la libertad económica

Webster (2012) encuentra un efecto significativo de la existencia de derechos políticos ($p = 0,003$) y de libertades civiles ($p = 0,000$) a la hora de explicar las libertades económicas, lo cual constituye una fuerte evidencia a favor de la HHF. Esta se desglosará más adelante.

Por otro lado, se resalta la fuerte conexión positiva de la democracia en la libertad de comercio, reportándose un aumento medio del 1,7% por cada incremento del 1% en la puntuación de régimen político. A partir de esto, se construye el argumento teórico de que las democracias son más resistentes a la implantación de políticas proteccionistas que favorezcan a determinados productores en detrimento del público consumidor general (Nosier & El-Karamani, 2018).

4.4.2 Impacto directo de la libertad económica en las libertades políticas: la hipótesis Hayek-Friedman

La hipótesis Hayek-Friedman, abreviada como HHF, sostiene que aquellos países que disfrutan un alto grado de libertad política contarán también con un alto grado de libertad económica. Dicho de otra manera, se considera que la libertad económica es un requisito previo para la existencia de derechos políticos.

En las notas añadidas por el propio Hayek a la primera edición de *Camino de servidumbre*, el autor asevera que «la libertad económica es el requisito previo para cualquier otra libertad [...]: es la libertad de la actividad económica de la que, junto con el derecho a decidir, inevitablemente conlleva los riesgos y responsabilidades de ese derecho» (Hayek, 1944/1999, pág. 35).

Friedman (1962/2002) ya en la introducción de su publicación expone que «un sistema capitalista competitivo es una condición necesaria para la libertad política» (pág. 4). Escribe que «la relación entre libertad política y económica es compleja y de ninguna manera monodireccional» (pág. 10). Si bien tras tal enunciado no aporta un desarrollo teórico, más adelante aporta ciertos argumentos. En la línea que manifiesta Hayek, sostiene que, para que un individuo pueda proponer soluciones de tipo político, en primer lugar, debe tener capacidad para mantenerse materialmente. En una sociedad donde los recursos materiales y, con ello, los puestos de trabajo están bajo el control de una autoridad, resulta problemático plantear determinadas alternativas políticas (pág. 16). Realmente, ni Hayek ni Friedman proporciona un desarrollo teórico específico que explique movimientos paralelos entre ambas dimensiones (Kapás & Czeglédi, 2018).

Es importante reseñar que esta relación no tiene por qué darse a la inversa. De hecho, los dos primeros clasificados en el Ranking de Libertad Económica en 2020, Singapur y Hong Kong, en el Índice de Democracia obtienen sistemáticamente puntuaciones en torno al 6, lo cual, según las variaciones anuales, los clasifica como democracias imperfectas o regímenes híbridos. Similar fenómeno se da con los países del Golfo: Catar y los Emiratos Árabes Unidos cuentan con puntuaciones por encima de los 70, lo que los convierte en países mayormente libres en términos económicos. Sin embargo, en el Índice de Democracia quedan categorizados como regímenes autoritarios.

Puesto	País o región	Pts.	Puesto	País o región	Pts.
1º	Singapur	89,4	20º	Finlandia	75,7
2º	Hong Kong	89,1	21º	Mauricio	74,9
3º	Nueva Zelanda	84,1		Suecia	74,9
4º	Australia	82,6	23º	Rep. Checa	74,8
5º	Suiza	82	24º	Malasia	74,7
6º	Irlanda	80,9	25º	Corea del Sur	74
7º	Reino Unido	79,3		Israel	74
8º	Dinamarca	78,3	27º	Alemania	73,5
9º	Canadá	78,2	28º	Noruega	73,4
10º	Estonia	77,7	29º	Austria	73,3
11º	Taiwán	77,1		Japón	73,3
	Georgia	77,1	31º	Catar	72,3
	Islandia	77,1	32º	Letonia	71,9
14º	Holanda	77	33º	Ruanda	70,9
15º	Chile	76,8	34º	Armenia	70,6
16º	Lituania	76,7	35º	Macao	70,3

17º	Estados Unidos	76,6	36º	Bulgaria	70,2
18º	Emiratos Árabes Unidos	76,2	37º	Chipre	70,1
19º	Luxemburgo	75,8			

Ilustración 1: economías libres y principalmente libres en 2020. Fuente; Highlights of the Index of Economic Freedom 2020., pág. 2.

Un artículo reciente que aborda con profundidad los estudios entre ambas direcciones de causalidad, es el de Kapás y Czeglédi (2018). En su revisión de literatura, recogen los resultados de estudios anteriores con conclusiones aparentemente poco consistentes entre sí:

- Dawson (1998) recoge una relación bilateral entre libertades económicas y libertad políticas.
- Giavazzi y Tabellini (1995) encuentran un importante efecto retroalimentación entre las reformas de liberalización económica y política. Destacan además que el orden en el que se producen estos cambios es significativo: los países que tienen a abrir su sistema económico y posteriormente democratizar tienden a obtener mejores resultados que aquellos que se decantan por una reforma política en primer lugar. esta tendencia es consistente con las tesis que analizan la relación sistema político y el crecimiento económico.
- Thies (2007) señala una relación entre libertad económica y crecimiento económico y la ausencia de evidencia fuerte de que la libertad económica sea la causante de la libertad política.

Ante esto, los autores señalan que es posible que esta conexión se dé a través de otras variables intermedias tales como el capital humano, la renta o los valores cosmopolitas. Siguiendo el estudio de Webster (2012), el estudio de la relación causal de la libertad económica en los derechos políticos a través de un test de causalidad de Granger refleja un valor p de 0,254, mientras que, para las libertades civiles, se reduce a 0,075. Los resultados no concluyentes precisamente podrían deberse esta relación más indirecta. Por otro lado, el menor valor p de las libertades civiles podría achacarse al solape conceptual parcial existente con las libertades económicas.

Para tratar de reconciliar la HHF con el principio de Hong Kong, Kapás y Czeglédi proponen un nuevo enfoque. Revisan las dos interpretaciones principales que encuentran en la literatura:

- Interpretación fuerte: la libertad económica constituye condición suficiente para la libertad política. El mero hecho de que los rankings de libertad económica están encabezados por países o regiones cuyo régimen político no es generalmente aceptado como de los más abiertos supone un serio desafío a esta interpretación.

- Interpretación semifuerte: la libertad económica constituye una condición necesaria para la libertad política. Solo los países que hayan desarrollado un sistema económico moderadamente libre y próspero serán capaces de avanzar instituciones con un mayor grado de apertura. Este enfoque sí permite acoplar el principio de Hong Kong, si bien no profundiza en dar una explicación.

La contribución de estos autores reside en la formulación de una versión débil de la hipótesis: la consideración de la libertad económica como medio para mantener libertades políticas preexistentes. Así pues, la HHF tendría únicamente validez en aquellos regímenes que ya han desarrollado unas instituciones de plena participación ciudadana: la libertad económica serviría para consolidar este sistema, funcionando como un factor de protección frente a la erosión de las libertades civiles y los derechos de participación política.

Ante esta interpretación, las situaciones en las cuales se da un fuerte deterioro de las libertades económicas serían inestables y puramente transitorias: podrían resolverse a través de la recuperación del nivel previo de libertad económica con posterioridad o bien saldarse con un deterioro proporcional de la calidad democrática.

A este efecto, es de relevancia analizar el desarrollo sistema institucional venezolano. Se aprecia una caída de puntuación en el Índice de Democracia con un alto grado de paralelismo con la caída en el Índice de Libertad Económica.

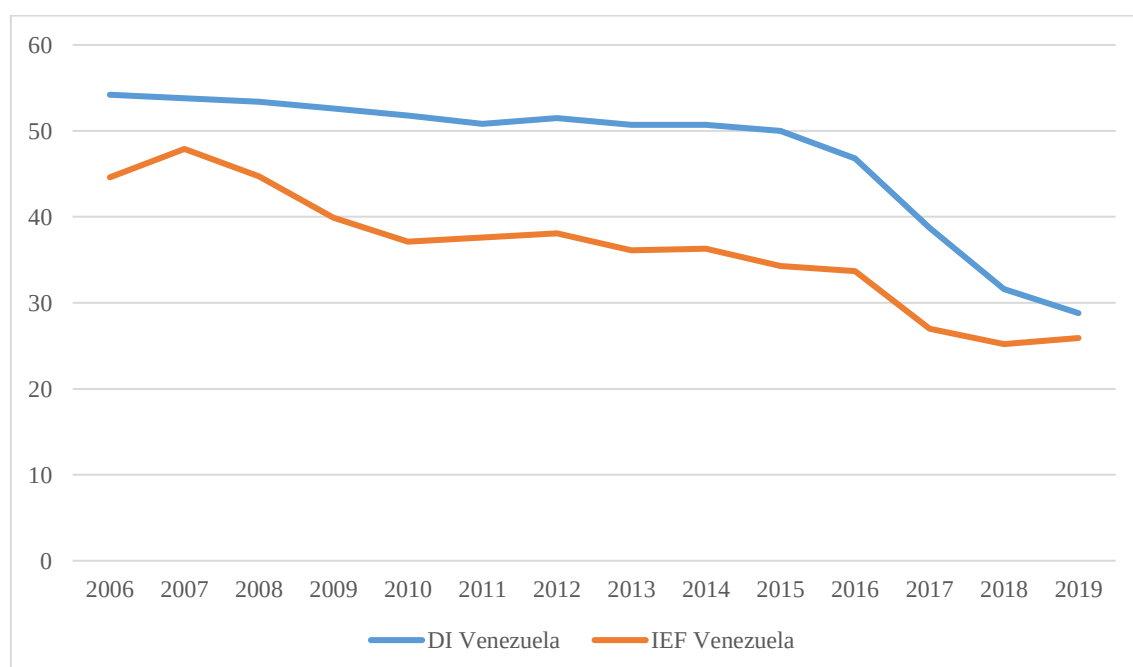


Gráfico 1: Índice de Democracia y de Libertad Económica de Venezuela (2006 - 2019). Fuente: elaboración propia a partir de bases de datos de The Economist Intelligence Unit y Heritage Foundation.

En el periodo comprendido entre 2006 y 2019, de los 24 países que constituían democracias plenas en el año 2006, 15 habían experimentado caídas de puntuación.

País	Cambio DI (2006-2019)	Cambio IEF (2006-2019)	Puntuación DI (2006)	Puntuación IEF (2006)
Grecia	-7	-2.4	81.3	60.1
Holanda	-6.5	1.4	96.6	75.4
Bélgica	-5.1	-4.5	81.5	71.8
Suecia	-4.9	4.3	98.8	70.9
Rep. Checa	-4.8	7.3	81.7	66.4
Malta	-4.4	1.3	83.9	67.3
Austria	-4	0.9	86.9	71.1
Dinamarca	-3	1.3	95.2	75.4
Luxemburgo	-2.9	0.6	91	75.3
Estados Unidos	-2.6	-4.4	82.2	81.2
Japón	-1.6	-1.2	81.5	73.3
Alemania	-1.4	2.7	88.2	70.8
Islandia	-1.3	1.3	97.1	75.8
Portugal	-1.3	2.4	81.6	62.9
España	-0.5	-2.5	83.4	68.2

Tabla 1: Cambios en las puntuaciones en los distintos índices de los países considerados democracias plenas en 2006 que han visto reducida su puntuación en el Índice de Democracia (2006 - 2019).

De estos 15 países, solo siete han tenido variaciones negativas significativas de más de 3 puntos, y solo cinco han registrado a la vez incrementos en el Índice de Libertad Económica. Además, hay que considerar que las puntuaciones del Índice de Democracia son sistemáticamente más altas, particularmente en este grupo de países, de modo que el margen de mejora tiende a ser más reducido, mientras que en lo que respecta a la libertad económica, hay más aspectos en los que es posible mejorar.

Centrándonos en aquellos países con caídas en el Índice de Democracia y subida en el Índice de Libertad Económica, Holanda y Suecia siguen reportando puntuaciones por encima de los 90, lo cual no afecta su estatus como democracia plena consolidada. Algo similar ocurre con Austria, aunque con una puntuación menor en el Índice de Democracia. En los casos de la República Checa y Malta, en 2006 se encontraban dentro del grupo de economías moderadamente libres, y no total o parcialmente libres. Por tanto, se pueden extraer argumentos a favor de la libertad económica como factor de protección de las libertades políticas.

De esta versión débil de la HHF, se desprenden tres conclusiones (pág. 8 – 9):

- No existe una relación monótona entre libertad económica y libertad política.

- La existencia de un mercado libre es una característica inherente a los regímenes políticos abiertos.
- Los regímenes políticos no abiertos podrán coexistir tanto con mercados libres como con mercados más intervenidos.

La relevancia de este estudio estriba en que permite acomodar el escurridizo principio de Hong Kong a la vez que mantiene la esencia de la HHF. explican que, en los sistemas semiabiertos consolidados, la probabilidad de que se desarrolle un proceso de democratización será mayor conforme más aumenten los niveles de libertad económica. Este enfoque es plenamente compatible con la versión débil de la HHF, pero también con la versión semifuerte.

Así pues, la evidencia empírica se ve respaldada por una justificación teórica que en cualquiera de sus formas incorpora la libertad política como un atributo indispensable en la configuración de regímenes de plena participación ciudadana. Debido a la interrelación de ambas variables con una multiplicidad de factores, resulta apropiado analizar estos movimientos en un marco más amplio. El enfoque más extendido –no exento de problemas– habla de la existencia de un círculo virtuoso. Su desarrollo se abordará en epígrafes posteriores.

4.4.3 Aparentes anomalías en la HHF: el caso sueco

Algunos autores argumentan que un país puede disfrutar de un alto grado de libertades sociales y aun así contar con políticas económicas consideradas contrarias a la libertad económica (Gwartney, Lawson, & Block, 1996), lo cual contravendría la HHF. Bien es cierto que existen países considerados como democracias plenas que exhiben puntuaciones que entran en lo clasificable como «principalmente no libre» (entre 50 y 60 puntos en el Índice de Libertad Económica del Heritage Foundation) o incluso como «reprimidos» (menos de 50 puntos) en determinados subfactores.

El conocido como «modelo nórdico», caracterizado por un extenso estado del bienestar, lo cual implica un ingente gasto público, es un ejemplo de ello. A modo de referencia, Suecia, ha obtenido consistentemente puntuaciones en el Índice de Democracia entre 94 y 99 puntos en el periodo del 2006 al 2019, por lo cual constituye una democracia plena consolidada. A pesar de ello, sus puntuaciones en carga fiscal y gasto del gobierno se sitúan en niveles tan bajos como los 35 puntos y los 15 puntos respectivamente. En estos aspectos, sería una economía «reprimida» atendiendo a los criterios del Heritage Foundation.

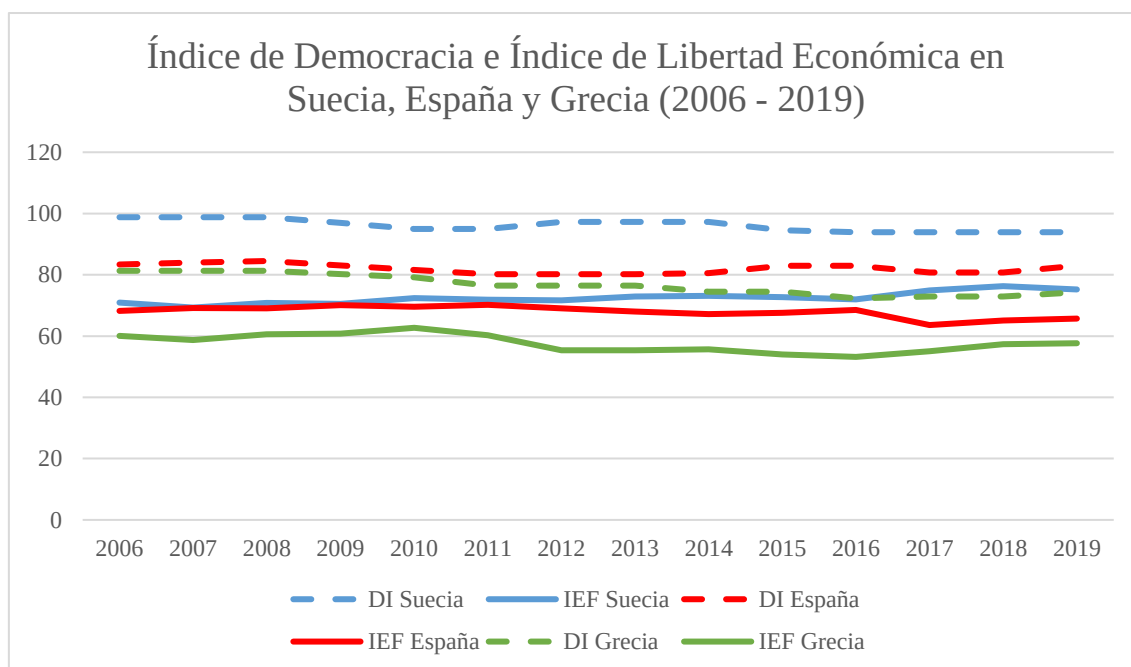


Gráfico 2: Índice de Democracia e Índice de Libertad Económica en Suecia, España y Grecia (2006 - 2019). Fuente: elaboración propia a partir de bases de datos de The Economist Intelligence Unit y Heritage Foundation.

A pesar de estas puntuaciones, su puntuación final se encuentra en el entorno de los 70 puntos gracias a que cuenta con puntuaciones muy altas (entre 80 y 95 puntos) en otros componentes como la libertad empresarial o de inversión, en su inclusión en la categoría de economía principalmente libre.

Bergh (2020) argumenta que las medidas de libertad económica actuales deberían hacer una distinción entre Estados grandes en términos fiscales y Estados grandes en el sentido hayekiano del término. Un estado del bienestar hayekiano debe combinar tres características: capacidad para implementar políticas que requieren una amplia movilización de recursos, capacidad para aprender a través de la experimentación y tendencia a implementar un Estado de derecho con una importante carga fiscal, pero protegido ante el problema del conocimiento hayekiano. Este establece que el carácter tácito, disperso, cambiante y no formalizable del conocimiento imposibilita o dificulta la toma de decisiones óptima desde instancias públicas al no contar con información completa. Bergh recalca que «incluso en el improbable escenario en el cual el gobierno está completamente informado en un punto concreto en el tiempo, esa información caducará cuando algo relevante cambie» (pág. 6).

Partiendo de esta base, el autor esgrime dos argumentos. El primero sostiene que, en las medidas de libertad económica, las categorías que hacen referencia al tamaño del Gobierno tienen una correlación relativamente baja con las demás categorías.

	Tamaño del Gobierno	Eficiencia regulatoria	Grado de apertura del mercado
Estado de derecho	-0,477	0,717	0,722
Tamaño del Gobierno		-0,239	-0,343
Eficiencia regulatoria			0,635

Tabla 2: coeficientes de correlación de Pearson entre las distintas categorías del Índice de Libertad Económica del Heritage Foundation. Fuente: elaboración propia.

El segundo hace referencia a la existencia de políticas públicas que requieren de un uso extensivo de recursos económicos, pero no requieren una gran cantidad de conocimiento para implementarse correctamente. Presenta como ejemplo el sistema de pensiones sueco: una porción de la retribución, insuficiente para mantenerse económicamente tras la jubilación, se financia desde las instancias públicas, mientras se aporta flexibilidad en las políticas de ahorro y edad de jubilación. Aunque supone un coste ingente para las arcas públicas, asegura una cierta renta en la vejez mientras que permite que los ciudadanos planifiquen y organicen su vida económica en la tercera edad según sus preferencias y situaciones particulares, incorporando información intransmisible.

Uniendo ambos puntos, concluye que Suecia constituye el ejemplo más parecido a un estado del bienestar hayekiano: aunque ejerce una importante presión fiscal, no se ve excesivamente expuesto al problema de información hayekiano, con lo cual las distorsiones en el sistema económico son relativamente reducidas y compensadas por los altos valores en otros subcomponentes. Esto permitiría compatibilizar la existencia de Estados grandes con un ambiente de respeto a la libertad económica.

Otro caso de interés sería el de España. Desde 2006, su Índice de Democracia se encuentra ligeramente por encima de los 80 puntos de forma sistemática, por lo cual se considera una democracia plena. Sin embargo, en el aspecto económico se aprecia una bajada sostenida de la puntuación, ubicándose en 2019 en los 65 puntos. Esto le vale su clasificación como economía «moderadamente libre».

Grecia presenta una tendencia similar con datos aún más extremos. En 2007, obtuvo la clasificación como democracia plena con una puntuación en el Índice de Libertad Económica inferior a 60 puntos, encuadrándola como «principalmente no libre». Podría ser relevante abrir una nueva vía de investigación para evaluar hasta qué punto la situación de España y Grecia puede explicarse a través de los argumentos de Bergh.

4.5 El círculo virtuoso

La práctica totalidad de estudios empíricos se basan en los análisis de dos variables de forma aislada, sin hacer excesivo hincapié en hilar teóricamente los resultados. A la vista de los resultados presentados anteriormente, se podría conjeturar con que el camino entre la libertad económica y la libertad política existe, pero es largo y solo toma forma a través de otras variables intermedias, tales como el crecimiento económico o la acumulación de capital tanto físico como humano.

Wu y Davis (1999) articulan una explicación acerca de la interrelación entre el crecimiento económico y las libertades políticas. Por un lado, mayor crecimiento económico genera mayor educación, comunicación y movilidad social. Esto genera mayor interés en el proceso político. Por otro lado, el desarrollo económico impulsa la demanda de trabajo y acrecienta aún más la clase media. Esto genera una presión creciente sobre las élites, que se ven obligados a expandir los derechos políticos.

Apoyándose en la teoría del crecimiento neoclásico, argumenta que el nexo entre la libertad económica y el crecimiento económico es doble: los sistemas económicos libres proporcionan incentivos adecuados para la acumulación de capital y disminuyen los costes de transacción (p. 44). Por tanto, es de esperar que la libertad económica fomente el crecimiento económico, aunque para que ese efecto exista, la estabilidad institucional debe mantenerse durante un cierto periodo de tiempo.

Los autores señalan que tal relación puede darse en parte por un solape en los conceptos de libertad, particularmente entre libertad económica y libertades civiles por la necesaria ausencia de coacción en ambas.

El análisis econométrico revela los siguientes hallazgos:

- a) Ausencia de un nexo entre instituciones democráticas y crecimiento económico, y entre nivel de renta y crecimiento económico, descartando así la hipótesis de la convergencia económica.
- b) La tasa de crecimiento es independiente del nivel de apertura de las instituciones políticas y de renta una vez se controla la libertad económica.

Ante esto, concluyen el estudio construyendo un hilo entre ambas libertades: mayor libertad económica genera crecimiento económico, lo que aumenta el nivel de renta y, a la postre, propicia mayor libertad política. Tal y como se recoge en las conclusiones (pág. 57):

«La libertad política es [...] el fruto de la libertad económica. Una democracia sin un alto nivel de libertad económica no puede generar un alto crecimiento económico.»

[...] Una vez el país ha prosperado económicamente, la democracia política tenderá [énfasis añadido] a crecer naturalmente y a mantenerse firmemente.»

Otros autores también se han decantado por defender esta relación (Kapás & Czeglédi, 2018). El artículo de Wu y Davis finaliza emplazando a los investigadores a comprobar directamente la causalidad entre las variables y no solo la relación entre ellas. Aixalá y Fabro (2009) recogen el testigo y amplían las variables en consideración: realizan tests de causalidad de Granger entre la libertad económica, libertades civiles, derechos políticos, crecimiento económico y la acumulación de capital físico y humano con retardos de 5, 10 y 15 años. Para considerar la existencia de la relación causal, fijan como criterio el encontrar coeficientes estadísticamente significativos para, al menos, 2 de los retardos.

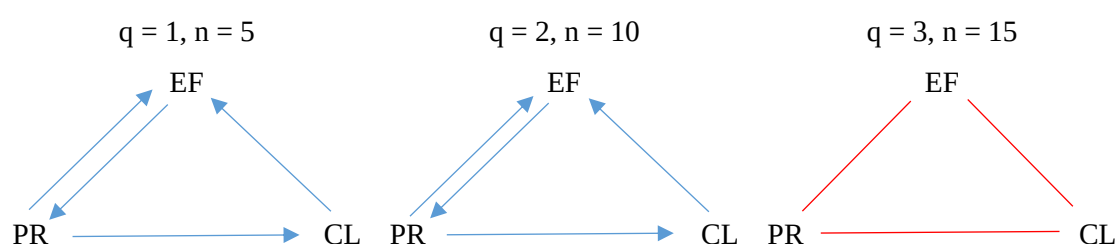


*Ilustración 2: Cuadro resumen con las relaciones entre las variables institucionales según Aixalá y Fabro (2009)
Leyenda: EF: libertad económica; PR: derechos políticos; CL: libertades civiles. Las líneas rojas indican ausencia de relación.*

Los resultados del estudio parecen indicar la existencia de un círculo virtuoso entre las variables institucionales. De tal forma, mayor libertad política tiende a acabar redundando en un mayor grado de derechos políticos, en línea con la HHF. A su vez, este mayor grado de participación política podría tener un efecto doble:

- Refuerzo de las libertades civiles: la generalización de una serie de privilegios detentados en un primer momento únicamente por una élite política podría dar lugar a la proliferación de instituciones que extiendan y aseguren la continuidad de estos derechos (Kapás & Czeglédi, 2018).
- Refuerzo de la libertad económica: mayor dispersión del poder político dificultaría relativamente la acción de grupos de presión, reduciendo la implantación de políticas que favorezcan a un grupo de productores en detrimento de los consumidores. Esto puede traducirse en menores aranceles, liberalización de monopolios o la derogación de cualquier otro tipo de legislación orientada a limitar la competencia.

Así pues, los resultados indican la existencia de un proceso de retroalimentación entre las tres variables institucionales. El crecimiento económico y la acumulación de capital físico y humano podrían actuar de catalizadores en este proceso a través de la tesis de Lipset. En ese caso, un diagrama de este círculo virtuoso podría construirse de la siguiente manera:

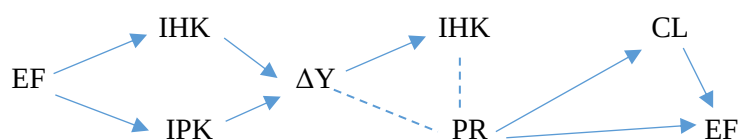


Ilustración 3: Esquema del potencial círculo virtuoso. Siguiendo la nomenclatura de Aixalá y Fabro: EF: Libertad económica; IHK: Inversión en capital humano; IPK: Inversión en capital físico; ΔY: Crecimiento económico; PR: Derechos políticos; CL: Libertades civiles

Las líneas discontinuas denotan aquellas relaciones que quedan en tela de juicio por el principio de Hong Kong. Una línea de investigación que podría ayudar a esclarecer el alcance del círculo virtuoso sería el análisis del rol de las culturas en la promoción de los derechos políticos. Cabría preguntarse si culturas tradicionalmente más jerarquizadas o más tendentes a la interrelación, como ocurre en culturas asiáticas, en detrimento de la autonomía individual, asociada con Occidente, ejercen una influencia suficiente para debilitar el nexo aparente entre crecimiento económico y la expansión de derechos de participación política. En otras palabras, sería deseable analizar el alcance de la tesis de Lipset en múltiples contextos culturales.

Si esto fuese así, el esquema del círculo virtuoso quedaría restringido a sociedades con unas características culturales específicas. Bien es cierto que la mayoría de países que gozan de un mayor nivel de prosperidad económica se encuentran en la esfera cultural occidental, lo cual acarrea el riesgo de obviar este factor cultural. Es de esperar que esto desemboque en deficiencias teóricas.

En este sentido, un caso particularmente interesante sería el de Japón, un país asiático con un alto grado de desarrollo, si bien hay autores que recalcan el ánimo de este país por acercarse a las potencias europeas en un plano político y económico desde finales del siglo XIX (Song, 2018). Se podría hablar de procesos similares tanto en Corea del Sur como en Taiwán.

Sea como fuere, este fenómeno es completamente compatible con la HHF en su interpretación débil, en tanto que estas regiones no han llegado desarrollar sistemas plenamente participativos atendiendo a los criterios de diversas organizaciones. También proporciona argumentos, aunque no conclusivos, en contra de la interpretación semifuerte.

Al margen de los potenciales condicionantes culturales, la existencia del círculo virtuoso podría limitarse a países en los que ya existe una estructura institucional propicia. esta conjetura permitiría acoplar la curva de Kuznets al modelo de círculo virtuoso presentado anteriormente. El estudio de Aixalá y Fabro no aborda esta posibilidad.

Xu y Li (2008) encuentran que el papel tanto de las libertades económicas como de las libertades políticas en la promoción del desarrollo económico se intensifica cuánto mayor es el nivel previo de ambas libertades, sugiriendo una retroalimentación positiva cuando ambas variables se

encuentran en niveles relativamente altos. Señalan que «la libertad económica juega un papel esencial para la convergencia económica en todas las etapas del desarrollo, mientras que la libertad política solo tiene efectos significativos sobre la convergencia en estadios posteriores del desarrollo».

Kapás y Czeglédi (2018) también se manifiestan en esa línea, subrayando que su argumento radica en que «la HHF es únicamente relevante para aquellos países que cuentan con altos niveles de libertad económica y política». Este razonamiento va en línea con los resultados no monotónicos de la influencia de los procesos democratizadores sobre el desarrollo económico en función del grado de apertura institucional previo.

5. Bases de datos utilizadas

5.1 Índice de Libertad Económica

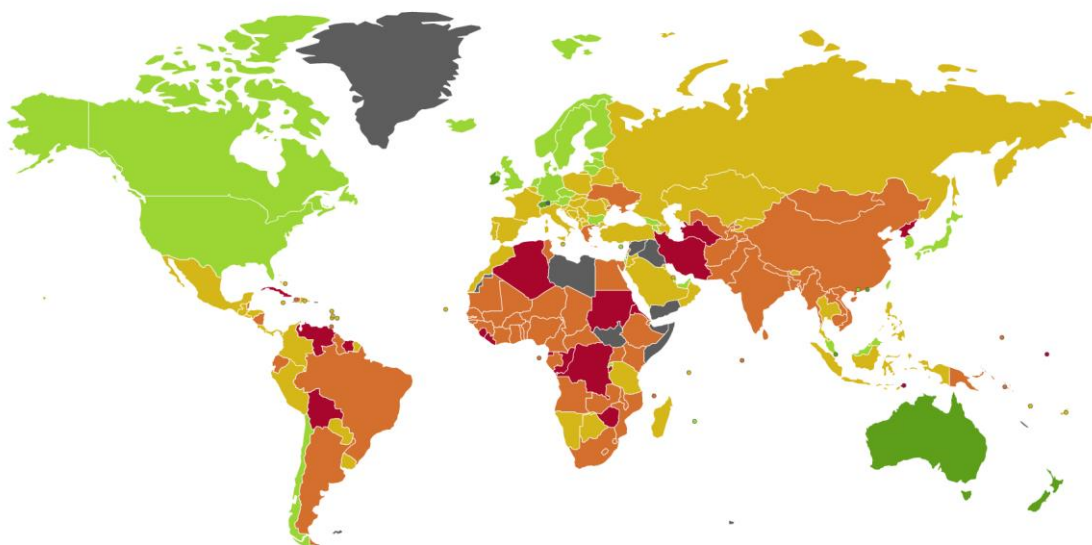


Ilustración 4: Índice de Libertad Económica 2020 por país. Fuente: heritage.org.

La base de datos que recoge el Índice de Libertad Económica del Heritage Foundation y todos sus subcomponentes desde 1995 puede encontrarse directamente en el sitio web de esta organización.² para permitir la coincidencia en años con el Índice de Democracia, únicamente se extrajeron los registros de 2006 a 2019, ambos inclusive. Cuenta con registros para 186 países, de los cuales solo tres carecen de registros para uno o más años: Brunéi, Kosovo y Somalia. Puesto que el impacto es reducido y no hay alternativa a través de la cual obtener datos fiables y comparables para estos países, se descartan.

Hasta 2016, evaluaba 10 variables medidas de 0 a 100 puntos. Se agrupan en cuatro categorías: Estado de derecho, tamaño del Gobierno, eficiencia regulatoria y grado de apertura del mercado. A partir de entonces, se añaden los indicadores sombreados en la tabla adjunta. La puntuación del índice compuesto es la media aritmética de todas las variables.

Componentes del Índice de Libertad Económica	
Estado de derecho	Derechos de propiedad
	Eficacia judicial
	Integridad del gobierno
Tamaño del Gobierno	Carga fiscal

² Puede obtenerse a través del siguiente enlace: <https://www.heritage.org/index/explore?view=by-region-country-year&u=637493561680488206>. Deben seleccionarse todos los países y todos los años para obtener el documento a partir del cual se genera la base de datos que posteriormente se procesa para realizar las regresiones.

	Gasto público
	Salud fiscal
Eficiencia regulatoria	Libertad empresarial
	Libertad laboral
	Libertad monetaria
Grado de apertura del mercado	Libertad comercial
	Libertad de inversión
	Libertad financiera

Tabla 3: Categorías y componentes del índice de Libertad Económica. Fuente: elaboración propia a partir del informe de metodología del Índice de Libertad Económica.

5.1.1 Derechos de propiedad (prop)

Valora la capacidad de los individuos de obtener, utilizar y mantener propiedad protegidos por el marco legal. Valora cinco subcomponentes: derechos de propiedad física, derechos de propiedad intelectual, grado de protección al inversor, riesgo de expropiación y calidad de la administración del terreno. La puntuación final es la media aritmética de los subcomponentes. Toma como fuentes informes y clasificaciones del Banco Mundial, el Foro Económico Mundial y Credendo Group. Las puntuaciones se normalizan.

5.1.2 Integridad del gobierno (govint)

Mismo procedimiento que los derechos de propiedad. Analiza sobornos y pagos irregulares, transparencia en el diseño y ejecución de políticas públicas, y ausencia y percepción de corrupción. Basado en el *Rule of Law Index* de Transparencia Internacional y otros informes de organismos internacionales.

5.1.3 Carga fiscal (tax)

Valora los tipos marginales máximos de los impuestos a la renta de personas físicas y empresas, así como la presión fiscal como porcentaje del PIB. Basado en informes de Deloitte, el Fondo Monetario Internacional y otras agencias gubernamentales, entre otros.

5.1.4 Gasto público (govspend)

Basado en el gasto público como porcentaje del PIB. La puntuación no sigue una escala lineal, sino que penaliza más los incrementos del gasto público cuanto mayor es el nivel. Los países en vías de desarrollo tienden a recibir puntuaciones artificialmente altas por su baja capacidad fiscal, pero esto repercute en la provisión de otros bienes públicos, compensando este efecto. Basado en

informes del Fondo Monetario Internacional y organismos económicos regionales como el Banco de Desarrollo Africano o el Banco de Desarrollo Asiático.

5.1.5 Libertad empresarial (busfre)

Analiza el grado de restricción impuesto por la legislación al funcionamiento de negocios privados. calculado con la media de 13 subfactores relativos a la creación de un negocio, la obtención de una licencia, el cierre de negocios y la dificultad para obtener electricidad. Basado en el informe Doing Business del Banco Mundial, publicaciones oficiales y otros.

5.1.6 Libertad laboral (labfre)

Analiza la influencia del marco regulatorio laboral a través de la ratio entre salario mínimo y valor añadido por trabajador, la dificultad para contratar y despedir trabajadores, la rigidez de horarios impuesta y otros indicadores. La puntuación final será la media de todos los factores. Basado principalmente en el ranking Doing Business del Banco Mundial y estadísticas de la Organización Internacional del Trabajo, entre otros.

5.1.7 Libertad monetaria (monfre)

Analiza el impacto de la distorsión de precios inducida por la inflación y otras políticas gubernamentales. Considera la inflación durante los últimos 3 años, ponderada según la cercanía temporal, y penaliza por controles de precios. Basado principalmente en informes del Fondo Monetario Internacional.

5.1.8 Libertad comercial (tradefre)

Mide las barreras arancelarias y no arancelarias a la exportación e importación de productos y servicios. Considera el arancel medio ponderado y penaliza en función de restricciones como cuotas, regulaciones fitosanitarias e intervención directa del gobierno. Basado en informes del Banco Mundial y la Organización Mundial del Comercio, entre otros.

5.1.9 Libertad de inversión (invfre)

Analiza el grado de restricción en puesto por la legislación a las inversiones. parte de una puntuación ideal de 100 y se eliminan puntos si existen restricciones a la compra de activos, acceso a divisas extranjeras, expropiaciones de inversiones sin compensación y controles de capitales. También se penaliza cualquier otro problema que limite la capacidad de invertir. Basado en informes del Departamento de Estado de los Estados Unidos y el Economist Intelligence Unit.

5.1.10 Libertad financiera (finfre)

Mide el grado de independencia del sector financiero de la intervención estatal más allá de asegurar el cumplimiento de los contratos. analiza cinco ámbitos: regulación en intervención estatal en los servicios financieros, control del gobierno a la hora de distribuir créditos, desarrollo del mercado financiero y de capitales y grado de apertura a la competencia extranjera. Se evalúan de forma cualitativa y conjunta en función del grado de interferencia basándose en datos de informes del Economist Intelligence Unit, el Fondo Monetario Internacional y otros.

5.1.11 Índice de Libertad Económica (iefscore)

Media aritmética de los 10 (hasta 2016) o 12 indicadores.

5.2 Índice de Democracia

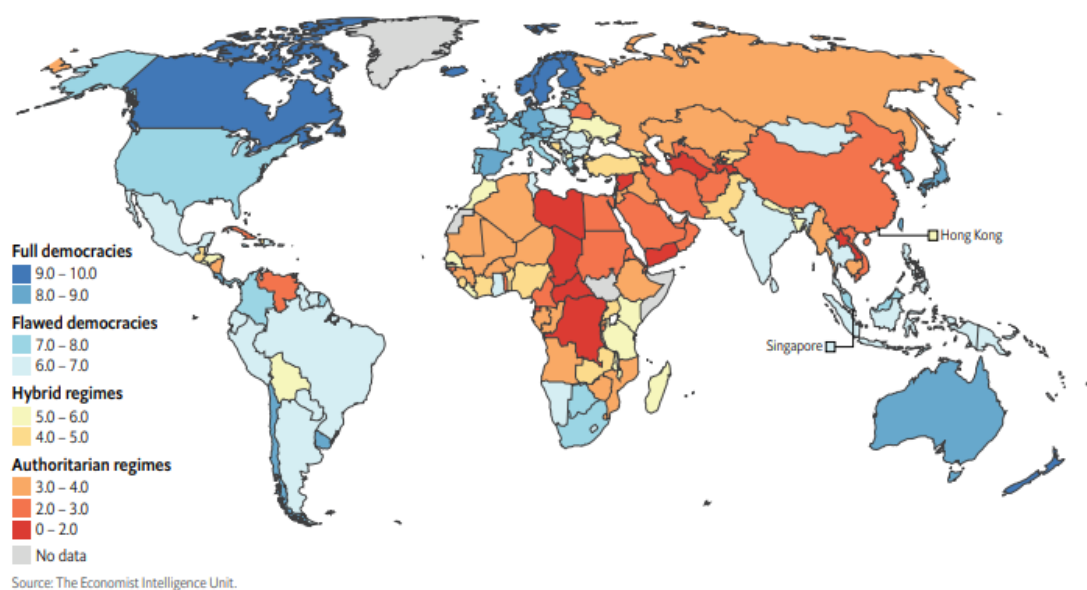


Ilustración 5: Índice de Democracia 2020 por país. Fuente Democracy Index Report 2020.

La base de datos con las puntuaciones del Índice de Democracia se obtuvo de forma indirecta a través de Gapminder, una asociación sin ánimo de lucro que tiene como objetivo la recolección y difusión de datos acerca de parámetros económicos, políticos, sociales y otros basándose en fuentes de reconocido prestigio como organismos asociados a la Organización de las Naciones Unidas o publicaciones como The Economist, entre otros. Esta asociación pone a disposición del público general los datos en brutos para el Índice de Democracia en su sitio web.³

Esta base de datos analiza 167 países desde 2006 a 2019. Todas las unidades analizadas cuentan con puntuaciones para todos los subfactores durante todos los años analizados.

³ El documento inicial puede encontrarse en el siguiente enlace: https://docs.google.com/spreadsheets/d/1d0noZrwAWxNBTDSfDgG06_aLGWUz4R6fgDhRaUZbDzE/e/dit#gid=669438171.

5.2.1 Metodología general

Las variables toman valores de 0 a 10 en función de la puntuación obtenida en preguntas relativas a 60 indicadores de calidad institucional agregados en cinco categorías: procesos electorales y pluralismo, funcionamiento del gobierno, participación política, cultura política democrática y libertades civiles. Se valoran de forma dicotómica, 0 o 1, pero permitiendo el 0,5 para determinados indicadores. Se argumenta que este sistema facilita la comparabilidad y fiabilidad.

Mezcla evaluación de expertos con encuestas de opinión pública, particularmente la World Values Survey, con distinto peso según las características de la variable. Hay penalizaciones para circunstancias particulares.⁴

5.2.2 Procesos electorales y pluralismo (plur)

12 preguntas acerca de la transparencia del proceso electoral, el acceso al voto y la seguridad del votante.

5.2.3 Funcionamiento del gobierno (gov)

14 preguntas acerca de mecanismos de contrapesos al poder político, injerencia extranjera, impacto de la corrupción y transparencia y confianza en las instituciones.

5.2.4 Participación política (part)

9 preguntas acerca de la tasa de participación en procesos políticos tales como procesos electorales o manifestaciones.

5.2.5 Cultura política democrática (cult)

8 preguntas acerca de la aceptación de formas de gobierno distintas a la democrática: regímenes militares, tecnocracias, etc.

5.2.6 Libertades civiles (civil)

17 preguntas acerca de restricciones de información, expresión o asociación, igualdad ante la ley, seguridad y protección de la propiedad privada.

5.2.7 Índice de Democracia (demscore)

Media aritmética de las cinco variables anteriores.

⁴ Informe del *Democracy Index 2020, In sickness and in health?*, pág. 56 – 59.

5.3 Banco Mundial

Los datos acerca del PIB per cápita en paridad de poder adquisitivo (PPA) medido en dólares internacionales a precios constantes de 2011 (ppc) se extrajeron directamente de la página web del banco de datos del Banco Mundial.⁵ Los datos acerca del cambio en el PIB per cápita en PPA (ppg) son una elaboración propia a partir de los datos del Banco Mundial, aplicando la siguiente fórmula:

$$ppg_t = \frac{ppc_t - ppc_{t-1}}{ppc_{t-1}}$$

5.4 Elaboración de base de datos conjunta

En primer lugar, se seleccionaron los elementos que aparecen en ambas listas, resultando en un total de 166 unidades analizadas con 2324 registros, abordando 14 años. Posteriormente, se combinó con la tabla de datos del PIB per cápita, que aborda todas las unidades estudiadas a excepción hecha de Taiwán. Esta tabla conjunta, que contiene datos faltantes, se compila en formato CSV.

La limpieza de registros con datos faltantes se realiza a través de Python con una función que filtra los registros en función del número de datos faltantes que contienen. En este caso, el número máximo de unidades faltantes permitidas será cero para poder ejecutar las regresiones sin esperar problemas en el código.

Finalmente, debido a que solo cuentan con registros de 2016 en adelante, se eliminan las columnas para las variables jud y fisc.

De esta forma, obtenemos un *dataframe* sin datos faltantes con un total de 1993 registros. A partir de él, se crean variables de cambio y variables retardadas.

⁵ Los datos se obtuvieron de la siguiente página: <https://datos.bancomundial.org/indicador/NY.GDPÁG.PCAPÁG.PPÁG.KD?end=2019&start=2019&view=bar>. Para tener el documento base, se debe seleccionar la descarga de datos en formato CSV.

6. Metodología

Para analizar la hipótesis de que la libertad económica actúa como factor de protección frente a caídas de los niveles de derechos políticos, se emplea un modelo de regresión logística. Este modelo nos permite tomar una variable dicotómica como variable objetivo, lo cual resulta particularmente útil en un contexto en el que tratamos de estudiar si se producirán o no retrocesos en el nivel de apertura del sistema político. No se pretende entrar a valorar la magnitud exacta de la caída, sino simplemente si se produce.

Se realiza una regresión logística para analizar el impacto de cada una de las variables en distintos contextos políticos a través de términos de interacción varios. El umbral de decisión se establece en 0,5; a partir de esta probabilidad se clasificará el registro sometido a predicción como caída.

6.1 El régimen nulo

El modelo de regresión logística exige contar con una variable de referencia con la que se puedan comparar las variables independientes, de tal forma que se pueda realizar una comparación de la razón de probabilidades. Así, es posible determinar actúa como factor de protección o de riesgo, traduciendo o aumentando la probabilidad de que el suceso objetivo efectivamente dé.

Sería posible construir un modelo donde los niveles de referencia de las variables continuas fuesen 0 y, a partir de ahí, interpretar el efecto marginal que tienen sobre el resultado final. Sin embargo, para determinadas variables, este enfoque resulta deficiente: en particular, la comparación se realizaría contra un país o región con puntuaciones en los Índices de Libertad Económica y de Democracia de 0, a la vez que tendría un PIB per cápita de 0 dólares. Este valor teóricamente posible de cero no se da ni siquiera en los casos más extremos.⁶

Además, se podría argumentar que es teóricamente imposible que estas tres variables tomen el valor 0 a la vez más allá que de forma muy puntual. Esta implicaría la existencia de un régimen político con capacidad para controlar completamente el sistema económico mientras no produce absolutamente nada. Esta situación solo podría darse en circunstancias extraordinariamente específicas en la que un régimen externo transmita los recursos necesarios para ejercer el control sin recibir contrapartida material. Aun dándose esta situación, no reflejaría el funcionamiento normal de un sistema económico.

⁶ La República Popular de Corea del Norte recibió en el año 2008 8,6 puntos en el Índice de Democracia. En 2011, 2012 y 2014, apenas obtuvo un punto en el Índice de Libertad Económica. Ambos indicadores son los valores mínimos registrados para estas variables. Así pues, dicha entidad estatal constituye una anomalía manifiesta por los valores extremadamente reducidos en ambos índices, así como por la falta de información acerca del nivel de renta, para los cuales la ausencia de registros no es común y suele asociarse a circunstancias extraordinarias como guerras o eventos similares. Todo ello justificaría la exclusión de Corea del Norte la base de datos a partir de la cual se construirá el régimen nulo. Lo contrario desvirtuaría por completo el sentido y utilidad de esta herramienta conceptual.

En consecuencia, tomar como referencia los niveles 0 para estas tres variables significaría realizar una comparación frente a un régimen inexistente y cuya existencia potencial resulta más que discutible generaría deficiencias en la interpretación de los efectos de las variables.

Para evitar o minimizar este problema, proponemos realizar el análisis y las comparaciones a través un constructo teórico que llamamos el régimen nulo. Este sistema aunaría los valores más bajos de las variables anteriormente mencionadas para los que existen registros completos. Dichas variables se mantendrían estables en el tiempo, de modo que los cambios serían 0. A pesar de seguir siendo una situación teórica, equilibra el aproximarse a la realidad económica y social con facilitar el trabajo de análisis e interpretación.

Características del régimen nulo					
iefscore ₁₅	21,4	demscore ₁₅	12,6	ppc ₁₅	0,776
iefscore _{5yc}	0	demscore _{5yc}	0	ppg _{5ym}	0

Tabla 4: Características del régimen nulo. Fuente: elaboración propia.

Siguiendo la clasificación de los índices, estas características configuran al régimen nulo como un régimen autoritario con un sistema económico reprimido.

De esta forma, se crea una herramienta conceptual que permite obtener interpretaciones más intuitivas y cargadas de sentido práctico: las interpretaciones toman como referencia el peor régimen registrado para así poder analizar los efectos marginales el resto de variables independientes más allá de la puntuación de la que disponen todos y cada uno de los registros analizados.

6.2 Modelo

El modelo propuesto se especifica de la siguiente manera:

$$\begin{aligned}
 demfall = & \beta_0 + \sum_{\alpha=1}^3 \beta_{\alpha} \cdot demcat_{\alpha} + \sum_{j=4}^7 \sum_{\alpha=1}^4 \beta_j \cdot iefscore_{15} \cdot demcat_{\alpha} + \\
 & \sum_{j=8}^{11} \sum_{\alpha=1}^4 \beta_j \cdot iefscore_{15} \cdot demcat_{\alpha} + \sum_{j=12}^{15} \sum_{\alpha=1}^4 \beta_j \cdot demscore_{15} \cdot demcat_{\alpha} + \\
 & \sum_{j=16}^{19} \sum_{\alpha=1}^4 \beta_j \cdot ppc_{15} \cdot demcat_{\alpha} + \sum_{j=20}^{23} \sum_{\alpha=1}^4 \beta_j \cdot ppg_{5ym} \cdot demcat_{\alpha}
 \end{aligned}$$

1. **demfall**: variable dicotómica indicando si se ha dado una caída en el Índice de Democracia al comparar el valor del año actual con el de cinco años atrás. Formalmente,

$$demfall \begin{cases} 1 & \text{si } demscore_{5yc} < 0 \\ 0 & \text{si } demscore_{5yc} \geq 0 \end{cases}$$

El criterio de selección del nivel de caída se debe a que constituye una medida clara y uniforme para todos los tipos de régimen sin dejar de encapsular la esencia de la hipótesis, centrado en analizar los componentes que motivan las caídas. A esto se suma el hecho de que se encuentra cerca del punto de máxima variabilidad de la variable objetivo, en tanto que, aplicando este criterio, el 50,26% de los casos se contabilizan como caídas significativas. Esto permite un mejor aprovechamiento de las capacidades estadísticas que ofrece el modelo de regresión logística.

Otros criterios de determinación de la variable dicotómica medidas examinados como potenciales variables incluyen los siguientes:

- a) Caídas de una y dos desviaciones típicas: descartados por la insuficiencia de datos con valor 1. la desviación típica de los cambios en todos los tipos de régimen es de más de 5 puntos cuando la desviación típica de las democracias plenas e imperfectas se encuentra en 3,1, lo cual resulta en un número proporcionadamente reducido de caídas significativas en regímenes abiertos o casi abiertos.
 - b) Cambios en el nivel del Índice de Democracia por debajo de las medias de la categoría con respecto a cinco años atrás: las democracias imperfectas y los regímenes híbridos arrojan valores medios por encima de 0.⁷ En consecuencia, tomar esta medida sería inconsistente con la hipótesis objeto de estudio.
2. **iefscore**: resultado final y general del Índice de Libertad Económica del Heritage Foundation para el año analizado. Cuantifica la presencia o ausencia de restricciones sobre el sistema económico. Arroja valores entre 0 y 100. Atendiendo a la teoría desarrollada en la revisión de literatura, se espera que cuente con signo negativo, al menos para los regímenes políticos de plena participación ciudadana. Para poder realizar la comparación con el régimen nulo, se ha restado la puntuación del régimen nulo (21,6) a los registros originales.
- 2.1. **iefscore₁₅**: valor del Índice de Libertad Económica cinco años antes del año analizado. Recoge el desarrollo institucional económico previo al periodo de análisis.
 - 2.2. **iefscore_{5yc}**: cambio total en el Índice de Libertad Económica. Incorpora cómo ha evolucionado el sistema durante el periodo analizado.

⁷ 0,45 y 0,71, respectivamente,

3. **demscore**: resultado del Índice de Democracia de The Economist. Evalúa el nivel de fortaleza de las instituciones democráticas del país, incorporando una medida de los derechos civiles. Aunque el índice original puntúa de 0 a 10, para equiparar con el Índice de Libertad Económica, se ha ampliado el rango de 0 a 100.

3.1. **demscore₁₅**: evalúa el nivel de desarrollo de un régimen abierto previo a los años seleccionados. Su inclusión en el modelo busca analizar la repercusión de la estructura institucional previa en desarrollos posteriores del sistema político, ralentizando o intensificando los cambios positivos o negativos.

3.2. **demcat**: variable politómica que recoge tipo de régimen en el que queda clasificado a un país en el año de registro atendiendo las categorías elaboradas por el Índice de Democracia. Se distinguen cuatro categorías en función de la puntuación obtenida, a partir de las cuales se generan cuatro variables dicotómicas que representan la pertenencia a dicha categoría, tomando el valor 1 si queda incluido y 0 si no.

Tipo de régimen	Puntuación	N.º de categoría	Variable asociada
Democracias plenas	≥ 80	1	demcat ₁
Democracias imperfectas	60 – 79,9	2	demcat ₂
Regímenes híbridos	40 – 59,9	3	demcat ₃
Regímenes autoritarios	< 40	4	demcat ₄

Tabla 5: Tipologías de régimen político según el Índice de Democracia de The Economist. Fuente: elaboración propia.

Para evitar solapes en la información que proporcionan estas dos variables y, por tanto, la multicolinealidad, se ha restado a *demscore₁₅* la puntuación mínima para incluirse en la categoría de régimen en la que se encuentra el registro. Por ejemplo, una región con una puntuación de 88 quedaría clasificada como una democracia plena, que exige un mínimo de 80 puntos. Su *demscore₁₅* sería de $88 - 80 = 8$ puntos, mientras que demcat₁ tomaría el valor de 1.

De esta manera, el efecto de contar con un tipo de régimen concreto queda encapsulado por *demcat*, mientras que *demscore* representa el efecto de lograr un punto más una vez se pertenece a una categoría específica. Cabe explicitar que la interacción entre *demscore₁₅* y *demcat₄* representa el efecto marginal de un punto más en el Índice de Democracia por encima del nivel del régimen nulo para los regímenes autoritarios.

4. **ppc**: PIB per cápita real en miles de dólares en paridad de poder adquisitivo en dólares de 2011. Busca controlar los efectos del nivel de renta teniendo en consideración las diferencias de precio entre las distintas regiones. Para realizar la comparación con el régimen nulo, se le resta el nivel de renta de este (0,79) a los registros originales.

4.1. **ppc₁₅**: nivel de ppc retardado 5 años.

5. **ppg**: cambio porcentual de *ppc* entre años correlativos. Busca recoger los efectos derivados del crecimiento económico más allá del nivel de renta.

5.1. **ppg_{5ym}**: media del crecimiento económico durante el lustro seleccionado.

6. **Variables de interacción**: para recoger los distintos efectos que puedan tener las variables en función del tipo de régimen que se aborde, tal y como se recoge en la revisión de literatura, se ha elaborado una serie de interacciones entre *demcat* con las variables explicativas *iefscore₁₅*, *iefscore_{5yc}*, *demscore₁₅*, *ppc₁₅* y *ppg_{5ym}*.

Variable	Máximo	Mínimo	Media	Desv. típica	Observaciones
demfall	1	0	0,5025	0,5	1365
demcat ₁	1	0	0,14	0,35	
demcat ₂	1	0	0,34	0,47	
demcat ₃	1	0	0,22	0,42	
iefscore ₁₅	90,1	21,4	60,75	10,24	
iefscore _{5yc}	17,7	-11,4	0,72	3,7	
demscore ₁₅	99,3	12,6	56,94	21,69	
ppc ₁₅	115,26	0,79	19,49	20,13	
ppg _{5ym}	15,2	-10,88	2,12	2,51	

Tabla 6: estadísticos descriptivos de las variables utilizadas en los modelos.

7. Resultados

Los resultados de la regresión logística se presentan en la tabla siguiente:

Variable	e ^β	IC al 95%		Valor p
		Inf.	Sup.	
Tipo de régimen (demcat)				
Régimen nulo (régimen autoritario, constante)*				0.000
Democracias plenas	0.606	0.003	109.289	0.850
Democracias imperfectas	0.001	0.000	0.012	0.000
Regímenes híbridos	0.000	0.000	0.008	0.000
Nivel previo de libertad económica (iefscore ₁₅)				
Régimen nulo*				
Democracias plenas	0.883	0.816	0.956	0.002
Democracias imperfectas	0.976	0.943	1.012	0.188
Regímenes híbridos	1.032	0.970	1.097	0.313
Regímenes autoritarios	1.037	1.001	1.074	0.043
Cambios en la libertad económica (iefscore _{5yc})				
Régimen nulo*				
Democracias plenas	0.803	0.678	0.951	0.011
Democracias imperfectas	0.920	0.863	0.980	0.009
Regímenes híbridos	0.976	0.878	1.085	0.660
Regímenes autoritarios	0.975	0.927	1.025	0.316
Nivel previo de apertura del sistema político (demscore ₁₅)				
Régimen nulo*				
Democracias plenas	1.108	1.030	1.191	0.005
Democracias imperfectas	1.183	1.138	1.230	0.000
Regímenes híbridos	1.268	1.204	1.334	0.000
Regímenes autoritarios	1.071	1.040	1.103	0.000
Nivel de renta preexistente (ppc ₁₅)				
Régimen nulo*				
Democracias plenas	1.030	1.004	1.058	0.022
Democracias imperfectas	1.004	0.981	1.028	0.716
Regímenes híbridos	0.966	0.926	1.007	0.098
Regímenes autoritarios	0.972	0.957	0.987	0.000
Cambios en el nivel de renta (ppg _{5ym})				
Régimen nulo*				
Democracias plenas	0.734	0.550	0.978	0.035

Democracias imperfectas	1.080	0.962	1.213	0.191
Regímenes híbridos	0.936	0.788	1.111	0.449
Regímenes autoritarios	0.985	0.917	1.058	0.669
Número de observaciones	1365			
Pseudo-R ² de McFadden	0.2218			
Umbral de clasificación	0.5			
% de casos correctamente clasificados	70.6			
* indica la categoría de referencia. Fuente: Elaboración propia a partir del Índice de Democracia The Economist, el Índice de Libertad Económica del Heritage Foundation y la base de datos abierta del Banco Mundial.				

Tabla 7: Resultados del análisis con regresión logística. Fuente: elaboración propia.

La necesidad de distinguir entre los distintos efectos que pueden tener las variables en función del régimen político existente se manifiesta en los resultados del análisis logístico. Los términos de interacción se revelan como estadísticamente significativos o no en función del régimen evaluado. Esto podría deberse precisamente a la relación no monótona entre la apertura del régimen político y otras variables, de tal forma que ciertos determinantes cobren fuerza a partir de un determinado estado de desarrollo.

En comparación con el régimen nulo, el crecimiento de un punto en el nivel de libertad económica supone una caída de casi el 12 % en la probabilidad de sufrir un deterioro de los derechos políticos a 5 años vista en el caso de las democracias, con un coeficiente estadísticamente significativo. Por otro lado, las democracias imperfectas y los regímenes híbridos presentan coeficientes estadísticamente no significativos.

Llama la atención que, en el caso de los regímenes autoritarios, el coeficiente sea estadísticamente significativo e indique que se trata de un factor de riesgo y no de un factor de protección. el análisis indica que un punto adicional en el nivel de libertad económica por encima de niveles los del régimen nulo aumenta un 3 % el riesgo de caídas en el Índice de Democracia.

Una explicación a este fenómeno sería que, puesto que niveles mayores de libertad económica correlacionan positivamente con mayores niveles de crecimiento económico, más libertad económica proporciona una mayor cantidad de recursos que pueden invertirse en ampliar la capacidad de supresión de derechos políticos y sociales por parte de la estructura estatal. El hecho de que el nivel de renta sea estadísticamente significativo y un factor de riesgo para los regímenes autoritarios respalda esta línea argumentativa.

Todo esto confirma la hipótesis inicial de que la libertad económica actúa como un factor de protección únicamente para aquellos regímenes donde existe una estructura institucional abierta previa. Es de notar que, a pesar de carecer de significación estadística, la proporción de razones incrementa conforme decrece el grado de apertura del sistema político.

Los cambios en el nivel de libertad económica reportan efectos significativos para las democracias tanto plenas como imperfectas: frente al régimen nulo, un punto adicional de crecimiento en el Índice de Libertad Económica reduce la probabilidad de cambios negativos en un 20 % y 8%, respectivamente. El resto de regímenes no muestran diferencias estadísticamente significativas.

El nivel previo de apertura del sistema político presenta ciertas particularidades: en primer lugar, todos los coeficientes son estadísticamente significativos. Así, se infiere que, al añadir un punto en el Índice de Democracia, el riesgo de experimentar retrocesos crece en un 11% para las democracias plenas, un 18 % para las democracias imperfectas, un 27 % para los regímenes híbridos y un 7 % para los regímenes autoritarios.

Debe tenerse en cuenta este aumento del riesgo se refiere únicamente a los aumentos de puntuación más allá de haber alcanzado una cierta categoría. El hecho de alcanzar la categoría de régimen híbrido o democracia imperfecta arroja un *odd ratio* próximo a cero debido a la altísima razón de momios que exhibe el régimen nulo a la hora de producir un retroceso en los derechos políticos. Por tanto, deben interpretarse conjuntamente para obtener una visión plena del efecto de esta variable.

Además, se observa una relación no monotónica: la razón de momios se incrementa conforme aumenta la categoría de régimen para caer cuando se produce un cambio entre un régimen autoritario y un régimen híbrido. Cabe conjeturar que la estabilidad del sistema provoque que las democracias plenas exhiben una razón de momios menor a la de las democracias imperfectas y esta, a su vez, menor que los regímenes híbridos. La falta de consolidación de los regímenes democráticos, más aguda en los regímenes híbridos, puede hacer que la estructura institucional democrática sea incapaz de hacer frente a desafíos tanto internos como externos. En una segunda etapa de desarrollo, las democracias imperfectas habrían desarrollado mecanismos para controlarlos y minimizarlos, que terminarían de afianzarse en las democracias plenas, lo cual explicaría la dinámica creciente de los *odd ratios*.

Para explicar en esta hipótesis la existencia de una razón de momios a un menor que la de las democracias plenas, puede argumentarse que, puesto que los niveles de democracia son muy bajos por definición, hay poco margen para empeorar los resultados. A esto podría añadirse que los derechos restantes tenderían a ser básicos, luego serían relativamente sencillos de implementar, pero costosos de controlar.

El nivel de renta también se revela como un factor significativo, aunque solo para las democracias plenas y los regímenes autoritarios. El crecimiento de 1000 \$ en el PIB per cápita en PPA conlleva un aumento del 3 % riesgo de caída para las democracias plenas, mientras que, para los regímenes autoritarios, con una reducción del 2,8 %. El resto de medidas relacionadas con la renta carecen de significación estadística.

Una posible explicación para la renta como factor de protección en regímenes autoritarios sería que, al contar con una mayor cantidad de recursos materiales, la sociedad civil dispone de medios para oponerse o esquivar medidas que coarten los derechos sociales, dificultando su implementación y, por tanto, que se registren caídas en el Índice de Democracia. Una sociedad que carezca de esta posibilidad quedará a merced de las instancias estatales y las consecuencias que de ello se deriven.

Tal y como ocurre con el nivel de democracia, conviene interpretar la razón de momios superior a 1 las democracias plenas en conjunción con el de los cambios en el nivel de renta. Según los resultados, el crecimiento de un 1% en la renta trae aparejado una caída del 26,5 % en el riesgo de deterioro institucional. Por tanto, se observan efectos contrarios; la prevalencia de uno u otro dependerá del valor de la renta inicial, ya que el aumento de 1000 \$ en el nivel de renta supondrá un crecimiento porcentual distinto en función de cuál sea el valor original.

8. Conclusiones

Los estudios acerca de la relación entre la libertad económica y las libertades políticas han sido objeto de debate durante numerosas décadas. Se trata de una discusión empantanada por la fuerte correlación existe entre ambas medidas, pero cuya simplicidad se desvanece al tratar de esclarecer las relaciones causales. Por otro lado, la intervención de variables intermedias como el crecimiento de la renta y la acumulación de capital tanto físico como humano han complicado aún más su análisis. A esto se le ha sumado la dificultad inherente a la cuantificación de los conceptos más prometedores a la hora de explicar la interrelación entre todos ellos.

Son numerosos los estudios que certifican el rol catalizador de la libertad económica en el desarrollo económico. Acerca de la función del crecimiento económico en el grado de apertura del régimen político, impera la tesis de Lipset, que toma como nexo el capital humano para explicar la relación positiva entre renta y nivel de democracia. La relación inversa sigue despertando discusiones sin llegar a una conclusión clara.

Encontrar la relación directa de la libertad económica sobre la libertad política, la hipótesis Hayek-Friedman ha constituido el principal objeto de debate por la profundidad de sus consecuencias tanto en el campo económico como político y social. Paralelamente, determinados autores señalan la existencia de un círculo virtuoso entre libertad económica, derechos políticos y crecimiento económico.

A pesar de los esfuerzos invertidos, la controversia persiste, entre otros motivos, por el conocido como principio de Hong Kong. Este ha supuesto un serio desafío a ambas interpretaciones y conjeturas, no puedo ha llevado la comunidad académica para matizar y formular interpretaciones distintos grados de fortaleza a fin de acomodar en sus modelos teóricos este fenómeno.

Kapás & Czeglédi (2018) presentan una interpretación débil de la HHF por la cual libertad económica actualiza únicamente como factor de protección frente a deterioros de la calidad democrática en aquellos regímenes que ya cuentan con una estructura institucional consolidada. El estudio se acompaña por un análisis econométrico que refrenda esta hipótesis.

El análisis econométrico realizado en este trabajo revela que los niveles de libertad económica actúan como factores de protección frente a esta erosión institucional en democracias plenas, en línea con la hipótesis de Kapás & Czeglédi. Además de esto, se obtiene que los cambios en el nivel de libertad económica tienen efectos protectores tanto las democracias plenas como en las imperfectas. Asimismo, también se encuentra una relación no monotónica entre libertad económica y derechos políticos, al potenciar este primero el cierre del sistema institucional en los regímenes autocráticos. Debe subrayarse que este estudio constata una relación directa entre libertades económicas y sociales más allá del nivel de renta.

En consecuencia, y a modo de resumen, se encuentra que la libertad económica actúa sobre la libertad política por dos cauces, uno indirecto y otro directo:

- 1) estimulando el crecimiento económico, que puede tener un doble efecto:
 - a. en regímenes autoritarios, fomentando el capital humano y este, a su vez, la demanda y posterior consecución de derechos políticos, tal y como establece la tesis de Lipset.
 - b. en regímenes autoritarios, aumentando los recursos de la estructura estatal, que dispone de más medios para coartar las libertades políticas.
- 2) evitando deterioros de los derechos políticos en regímenes abiertos consolidados, siguiendo la hipótesis Hayek-Friedman en su forma débil. Este efecto se extiende a las democracias imperfectas cuando se producen liberalizaciones económicas, pero no cuando se mantiene el nivel de apertura económica previa.

Las conclusiones sugieren una relación no monotónica entre ambas variables, de tal forma que, en etapas iniciales del proceso democratizador, mayor libertad económica revierte en mayor coacción institucional. Pasado un punto crítico, la liberalización económica se hace necesaria para intensificar el ritmo de crecimiento económico y proteger los derechos ya adquiridos.

Esta relación confirmaría la hipótesis del círculo virtuoso, si bien el principio de Hong Kong obliga a concluir que su existencia se limita a regímenes con unas características concretas. Identificar cuáles son estos elementos que lo ponen en marcha queda fuera del alcance de este trabajo, si bien se propone analizar el papel de la cultura como factor que explique la activación o inexistencia de esta dinámica.

9. Bibliografía

- Aixalá, J., & Fabro, G. (2009). Economic freedom, civil liberties, political rights and growth: A causality analysis. *Spanish Economic Review*, 165-178.
- Baklouti, N., & Boujelbene, Y. (2016). The Nexus Between Democracy and Economic Growth: Evidence from Dynamic Simultaneous-Equations Models. *Springer Science+Business Media*, 980-998.
- Benyishay, A., & Betancourt, R. (2010). Civil liberties and economic development. *Journal of Institutional Economics*, 281-304.
- Bergh, A. (2020). Hayekian welfare states: explaining the coexistence of economic freedom and big government. *Journal of Institutional Economics*, 1-12.
- Bollen, K., & Jackman, R. (1985). Political Democracy and the Size Distribution of Income. *American Sociological Review*, 438-157.
- Czeglédi, P. (2014). Why are civil liberties more important than executive constraints in economic development? A property rights approach. *Society and Economy*, 37-68.
- Doucouliafos, C., & Ulubasoglu, M. (2006). Economic freedom and economic growth: Does specification make a difference? *European Journal of Political Economy*, 60-81.
- Emara, N., & Reyes Rebolledo, L. (2019). On the Relationship between Economic Freedom and Output per Worker: The Case of Asia-Pacific Countries. *International Journal of Economics and Financial Issues*, 184-194.
- Feldmann, H. (2017). Economic freedom and human capital investment. *Journal of Institutional Economics*, 421-445.
- Friedman, M. (1962/2002). *Capitalism and Freedom*. Chicago y Londres: The University of Chicago Press.
- Gapminder. (2020, febrero 13). *EIU - Democracy Indices Dataset v. 3* via Gapminder. Retrieved from https://docs.google.com/spreadsheets/d/1d0noZrwAWxNBTDSfDgG06_aLGWUz4R6fgDhRaUZbDzE/edit#gid=935776888 Gapminder:
- Ghosh, S., & McCannon, B. (2017). Growth-enhancing economic freedom. *Journal of Financial Economics*, 209-224.
- Gwartney, J., Lawson, R., & Block, W. (1996). *Economic Freedom in the World, 1975-1995*. Vancouver: Fraser Institute.

- Hayek, F. (1944/1999). *The Road to Serfdom with The Intellectuals and Socialism: the Condensed Version of the Road to Serfdom by F. A. Hayek as it Appeared in the April 1945 Edition of Reader's Digest*. Londres: The Institute of Economic Affairs.
- Heritage Foundation. (2020). *Highlights of the 2020 Index of Economic Freedom*. Washington, DC. Retrieved from https://www.heritage.org/index/pdf/2020/book/2020_IndexofEconomicFreedom_Highlights.pdf
- Horpedahl, J., Jackson, J., & Mitchell, D. (2019). Is Economic Freedom the Hidden Path to Social Justice? . *The Journal of Private Enterprise*, 55-74.
- Kapás, J., & Czeglédi, P. (2018). Social orders, and a weak form of the Hayek–Friedman Hypothesis. *International Review of Economics*.
- Kuznets, S. (1955). Economic Growth and Income Inequality. *American Economic Review*, 45: 1-28.
- Lipset, S. (1960). *Political Man: The Social Bases of Politics*. Nueva York: Doubleday.
- Lipset, S. M. (1959). Some Social Requisites of Democracy: Economic Development and Political Legitimacy. *The American Political Science Review*, 69-105.
- Mudassar, K., & ur Rehman, H. (2019). Human Capital and Economic Growth Nexus: Does Corruption Matter? *Pakistan Journal of Commerce and Social Sciences*, 409-418.
- Naanwaab, C. (2018). Does Economic Freedom Promote Human Development? New Evidence from a Cross-National Study. *The Journal of Developing Areas*, 184-198.
- Nosier, S., & El-Karamani, A. (2018). The Indirect Effect of Democracy on Economic Growth in the MENA Region (1990–2015). *Economies*, 6(4).
- Przeworski, A., Alvarez, M., Cheibub, J., & Limongi, F. (2000). *Democracy and development*. Nueva York : Cambridge University Press.
- Song, N. (2018). *发现东亚*. New Star Press.
- The Economist Intelligence Unit. (2020). *Democracy Index 2020: In sickness and in health?* Londres.
- Viet Tran, D. (2019). A study on the impact of economic freedom on economic freedom in ASEAN countries. *Business and Economic Horizons* , 423-449.

- Webster, A. (2012). A granger causality test of the hayek-friedman hypothesis: Must political freedom and economic freedom coexist? *The Journal of Applied Business and Economics*, 64-75.
- Williamson, D. y. (2016). Aiding economic freedom: Exploring the role of political . *European Journal of Political Economy*, 24-38.
- Wright, L. (1982). *A Comparative Survey of Economic Freedoms*. London: Greenwood Press.
- Wu, C. (2011). Economic freedom, economic growth, and China. . *The Chinese Economy*, 104-119.
- Wu, W., & Davis, O. (1999). The two freedoms, economic growth and development: An empirical study. *Public Choice*, 39-64.
- Xu, Z., & Li, H. (2008). Political freedom, economic freedom, and income convergence: Do stages of development matter? *Public Choice*, 183-205.